

950

Decreto Ex. N° _____

Puente Alto,

5 JUL 2013

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar la permanente mantención de la demarcación vial y mantención de elementos de ornato en la comuna de Puente Alto.
2. El memorándum N° 209 fechado el 15 de abril de 2013 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes, mediante el cual solicita autorización para efectuar el llamado a licitación pública.

DECRETO

LLÁMESE a licitación pública para la contratación del servicio de "Mantención de la demarcación vial y mantención de elementos de ornato en la comuna de Puente Alto", por 24 meses, a través del portal www.mercadopublico.cl.

APRUEBANSE las Bases Administrativas y Bases Técnicas de Licitación Pública, elaboradas por la Secretaría Comunal de Planificación y la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DAJ/DICÓN/DIMAO/SCP/DCU/hza